



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Hospital Regional Ushuaia

USHUAIA, 21 JUN. 2023

VISTO el Expediente N°MS-E-17925-2023 del Registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 002/2023 RAF 529, referente a la compra de insumos de esterilización para cubrir los procesos de producción de material textil de quirófano, así como el lavado, desinfección, acondicionamiento y esterilización de productos médicos para el Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 381/2023 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 002/2023 RAF 529, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares; y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 02/05/2023, surge que se presentaron tres (3) ofertas: la firma "NASTASI GUSTAVO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-17594425-8, cotización parcial por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 22/100 (\$ 6.082.466,22.-), la firma "EQUIPO GEMICO S.A.", C.U.I.T. N° 33-71492007-9, cotización parcial por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 12.217.396,00.-) y la firma "MG PHARMACORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70818609-7, cotización parcial por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y CINCO CON 13/100 (\$ 4.760.085,13.-).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."

Que en virtud de ello, mediante Acta de Preadjudicación de fecha 14/06/2023, la Comisión aconsejó preadjudicar los renglones N° 04, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 15, 16 y 28, a favor de la firma "MG PHARMACORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70818609-7, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 43/100 (\$ 4.479.852,43.-); los renglones N° 13, 14, 18, 30, 32 y 36, a favor de la firma "EQUIPO GEMICO S.A.", C.U.I.T. N° 33-71492007-9, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 5.206.624,00.-) y los renglones N° 01, 02, 08, 29 y 35 a favor de la firma "NASTASI GUSTAVO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-17594425-8, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 12/100 (\$ 2.302.606,12.-), por ajustarse

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Hospital Regional Ushuaia

...///2

formal y técnicamente a lo solicitado.

Que la Comisión de preadjudicación, desestimo las ofertas presentadas en los renglones N° 05, 25, 26, 27 y 34 por no ajustarse a lo solicitado, los mismos serán tramitados por cuerda separada.

Que a su vez, la Comisión consideró declarar desiertos los renglones N° 03, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 33 y 37 por no recibir cotizaciones, los mismos serán tramitados por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo de Financiamiento N° 39 de Servicios Hospitalarios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 0188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 3°, 5° y 15 de la ley provincial N° 1004 y Decreto Provincial N° 188/2023- Anexo III, N° 4537/2019, sus modificatorios y complementarios, y resolución M.S N° 1325/2019.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 529, referente a la compra de insumos de esterilización para cubrir los procesos de producción de material textil de quirófano, así como el lavado, desinfección, acondicionamiento y esterilización de productos médicos para el Hospital Regional Ushuaia, en los renglones N° 04, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 15, 16 y 28, a favor de la firma "MG PHARMACORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70818609-7, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 43/100 (\$ 4.479.852,43.-); los renglones N° 13, 14, 18, 30, 32 y 36, a favor de la firma "EQUIPO GEMICO S.A.", C.U.I.T. N° 33-71492007-9, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 5.206.624,00.-) y los renglones N° 01, 02, 08, 29 y 35 a favor de la firma "NASTASI GUSTAVO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-17594425-8, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 12/100

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Hospital Regional Ushuaia

...///3

(\$ 2.302.606,12.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las ofertas presentadas para los renglones N° 05, 25, 26, 27 y 34. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 03, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 33 y 37. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 627/23

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
MAGISTER DASSO JUAN MANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CONTABLE HRU
21/06/2023 13:32